



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

Ratificada por Decreto N° 3159/88.

RESOLUCION N°

1878

EXPEDIENTE N°

2500-14952/97

NEUQUEN 8 SET. 1999

VISTO:

La solicitud de inscripción efectuada por la Sra. NURIA HUENU IWAN, D.N.I. N° 17.995.186, Presidente de la Asociación Mutual de Servicios Educativos "FUENTE SERENA" para registrar en la categoría de INCORPORADO a la Enseñanza Oficial a la Escuela Primaria "FUENTE SERENA"; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado las normas legales y reglamentarias establecidas en la Ley 0695/72 de Enseñanza Privada y su Decreto Reglamentario N° 1255/77, para su Incorporación;

Que particularmente se han suministrado los datos y cumplimentado con la documentación exigida por el Artículo 4° Decreto Reglamentario;

Que han intervenido con su aprobación distintas dependencias del Consejo Provincial de Educación a efectos de evaluar la funcionalidad del establecimiento, verificar la exactitud de los datos solicitados, perfeccionar el informe pedagógico del nivel correspondiente, dictaminar sobre la solvencia económica financiera del peticionante, Artículo 5° del Decreto reglamentario;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

R E S U E L V E :

1°)- **INCORPORAR**—Ad referéndum del Poder Ejecutivo Provincial Ley 565- a la Enseñanza Oficial bajo las normas que prescribe la Ley 0695/72, modificatoria Ley 2192/96 de Enseñanza Privada de la Provincial del Neuquén, y su Decreto Reglamentario N° 1255/77, a la **ESCUELA PRIMARIA "FUENTE SERENA"**, propiedad de la Asociación Mutual de Servicios Educativos "Fuente Serena", con domicilio en calle Belgrano N° 344 de la Ciudad de San Martín de los Andes.-

2°)- **RECONOCER** al citado Establecimiento como **INCORPORADO** a la Enseñanza Oficial. Sin Aporte Estatal, individualizado en la categoría 3ra. Grupo "B", las siguientes Secciones:

Una (01) Sala de Jardín de Infantes de 03 años. Turno Mañana.-

Una (01) Sala de Jardín de Infantes Integrada de 04 años y 05 años. Turno Mañana.-

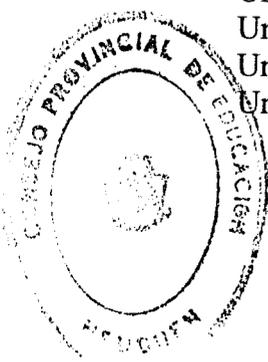
Una (01) Sección de 1er. Año de 1er. Ciclo. Turno Mañana.-

Una (01) Sección de 2do. Año de 1er. Ciclo. Turno Mañana.-

Una (01) Sección de 3er. Año de 1er. Ciclo. Turno Mañana.-

ES COPIA


NORA IANA BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION





CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

1878

RESOLUCION N°

EXPEDIENTE N° 2500-17952/97

NEUQUEN, 8 SET. 1999

3°)- **RECONOCER** Sin Aporte Estatal para el citado Establecimiento, los siguientes cargos:

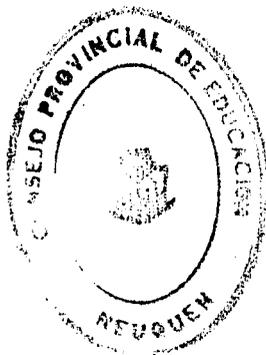
- Un (01) cargo de Director de 3era. - DAN.3.-T.Simple (28 Hs) T. Mañana Sec.101
- Dos (02) cargos de Maestro de Grado de Jardín de Infantes- DIA.3.-T.Mañana- Sec. 101-102
- Un (01) cargo de Maestro Preceptor de Jardín de Infantes – DJA.3.-T.Mañana. Sec.101.-
- Tres (03) cargos de Maestro de Grado – DBA.3.- T, Mañana. Sec.101-102 y 103.-
- Dos (02) cargos de Maestro Especial Escuela Común (10 Hs)- DDA.3- (Ed.Física . Música) T.Mañana- Sec.101-102.-
- Un (01) cargo de Auxiliar de Servicios- AUD.5.-

4°)- **INSCRIBIR** en el Registro Oficial con Carácter de INCORPORADO a la Enseñanza Oficial, bajo el Orden N° I- 095, **Sin Aporte Estatal.**

5°)- **REGISTRAR** y dar conocimiento a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación y **GIRAR** a la Dirección de Enseñanza Privada a fin de cursar las comunicaciones de práctica.
CUMPLIDO ARCHIVAR.-

ES COPIA


NORA LILIANA BLAZQUEZ
Secretaria de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Supl. Esc. MARIA E. JUAREZ de OSEID
VOCAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

Prof. RAUL E. FANTUSATTI
VOCAL ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

JUAN ALBERTO VILLEGAS
Vocal por los Consejos Escolares
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION